



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 30 de diciembre de 2020
EXTRACTO DE ACUERDOS**

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día veintitrés de diciembre de 2020.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- A) OFICIO Y DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO. P.O. 375/2020**
- B) CÉDULA DE CITACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. P.O. 650/2020**
- C) CÉDULA DE CITACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. P.O. 547/2020**
- D) CÉDULA DE CITACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. P.O. 383/2020**
- E) OFICIO Y DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE OVIEDO. P.A. 1272/2020**

F) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO. P.A. 376/20

ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA RETEJO Y CARGAR PAREDES DE CONSTRUCCIÓN AUXILIAR EN RIBONO, 29 (MIERES) (EXPTE.: 13516/18)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a Dª **** la licencia solicitada para legalización de obras para retejo y carga de paredes de construcción auxiliar en Ribono, 29 (Mieres), Ref. Catastral: ****, en los términos del informe técnico de 23/10/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

ASUNTO Nº CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA BAR EN C/ MANUEL LLANEZA, 45-BAJO (MIERES) (EXPTE.: 4400/20)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a D. ****, previo levantamiento de la orden de paralización para las obras no ejecutadas, la licencia solicitada para legalización de obras sin licencia de bar más local, con música amplificadas en C/ Manuel Llaneza, 45-bajo (Mieres), Ref. Catastral: ****, conforme a la documentación técnica presentada y en los términos del informe técnico de 04/12/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes. Respecto a las obras autorizadas y pendientes de ejecutar éstas caducarán si no se comienzan en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA Y LOCAL Y C/ SILVINO ARGÜELLES Nº 10 (MIERES) (EXPTE.: 102/18)



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Denegar a D. **** la licencia solicitada para rehabilitación de edificio para vivienda y local en C/ Silvino Argüelles nº 10 (Mieres), Ref. Catastral: ****, por las razones señaladas en el informe técnico de 12/11/20, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo al interesado.

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA DE PORTAL Y CAJA DE ESCALERA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN C/ LANGREO, 8, MIERES (EXPTE.: 15227/18)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a la Comunidad de Propietarios Langreo, 8, rep. D. ****, la licencia solicitada para obras de reforma de portal y caja de escalera para instalación de ascensor para eliminación de barreras arquitectónicas en C/ Langreo, 8, Mieres, Ref. Catastral: ****, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ****, y en los términos del informe técnico de 14/12/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO N° SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA DE ASEOS EN C/ MANUEL LLANEZA S/N (MIERES) (EXPTE.: 7413/20)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder al COLEGIO PÚBLICO “LICEO MIERENSE”, rep. D^a **** la licencia solicitada para obras de reforma de aseos en C/ Manuel Llaneza, s/n (Mieres), Ref. Catastral: ****, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y

redactado por el técnico D. ****, y en los términos del informe técnico de 29/07/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO Nº OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA DE COMEDOR Y SALA POLIVALENTE DE CENTRO GERIÁTRICO EN BUSTIELLO, 3 (SANTA CRUZ-MIERES) (EXPTE.: 225/20)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a CENTRO SOCIO-SANITARIO BUSTIELLO S.L. rep. D. ****, la licencia solicitada para obras de reforma de comedor y sala polivalente de centro geriátrico en Bustiello, 3 (Santa Cruz-Mieres), Ref. Catastral: ****, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ****, y en los términos del informe técnico de 22/09/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

ASUNTO Nº NUEVE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

Mieres, 30 de diciembre de 2020

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo. Aníbal Vázquez Fernández

Fdo. Carmen Beatriz Díaz Álvarez